



Escrito ya este oficio se ha presentado hoy en la Diputación, fuera de su costumbre, el Sr. Regidor político presidente de la misma; y para que quede y forme una idea exacta an de su decidida resolución de acuerdo con V. J. y con la Diputación gran de la de llevar á cabo á la Provincia de Guipúzcoa, á consecuencia de lo convenido en las conferencias celebradas pocos días antes en Vergara, y tanto V. J. como la Diputación hermana con que se empreña que se acaba de mencionar, entablaron al mismo en verificarlo, acompañando copia del acta de la sesión que bajo su presidencia se ha celebrado. —

Por la R. orden inserta en la comunicación cuya copia va adjunta, se enterará V. J. de la resolución negativa que S. M. ha tenido á bien dictar á la reverente instancia elevada en 20. de setiembre último á sus R. J. por esta Diputación general con la solicitud de que cesasen los consejos provinciales de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava y se reintegrasen á sus Diputaciones generales en las facultades de que habían sido privadas con motivo de la instauración de ellos.

Aquel punto fue dado por esta corporación en su sesión de 20. de setiembre y con la Diputación gran de la Provincia de Guipúzcoa, á consecuencia de lo convenido en las conferencias celebradas pocos días antes en Vergara, y tanto V. J. como la Diputación hermana con que se empreña que se acaba de mencionar, entablaron al mismo tiempo en igual sentido sus respectivos recursos. En este concepto, y ántes de fijarse en la marcha que en el punto desagradable á que con la reciente soberana resolución ha llegado este asunto haya de adoptar, ha creído esta Diputación de su deber proponer de acuerdo con V. J. y la de Guipúzcoa. Se apresura, pues, á ponerlo en conocimiento de V. J. y le ruega tenga á bien manifestarle en respuesta á este oficio si por ventura le ha sido comunicada también á V. J. alguna R. orden en el propio sentido, ya que la transcrita en la comunicación expresada se refiere solamente á Vizcaya, y la línea de conducta que se proponga V. J. seguir en el asunto, ofreciendo esta Diputación parte oportuno conocimiento de cuanto por su parte



resolviere.

Como ya lo repondrá S. S., se dirige idéntica comunicacion con esta misma fecha á la referida Diputacion genal. de Guipuzcoa.

Dios que. á 27. m. ant. - Bilbao 4
de Dize. de 1847. -

El Marq. de Villanar
L. O. de B.

Juan Jose
de Irujo

Manuel de Barandua
pro. int.

Al N. y M. L. provincia de Alava.-

Vitoria.-